



AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR

C/ Plaza ,1 - Teléfonos: 958 787531/ 958787633 Fax: 958787635 C.I.F: P-1817900 B

Expediente nº: 3/2018

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de *Obras* por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: "REPARACION POR DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES DE LLUVIAS CAMINO LAS AZUELAS "

Fecha de iniciación: 02-04-2018

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 29/2018

A la vista de los siguientes antecedentes *[en su caso]*:

Expediente	Procedimiento	Acuerdo de Pleno
3/2018	REPARACION POR DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES DE LLUVIAS CAMINO LAS AZUELAS "	06-04-2018

Expediente	Procedimiento	Fecha
3/2018	<i>[Informe Técnico de insuficiencia de medios]</i>	03-04-2018

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: " REPARACION POR DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES DE LLUVIAS CAMINO LAS AZUELAS "	
Objeto del contrato: Reparación por Daños Causados por Temporales de Lluvias Caminos Las Azuelas	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233251-3	
Valor estimado del contrato: 53.350,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 44.090,91	IVA%: 21 (9.259,00€)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 53.350,00 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses



AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR

C/ Plaza ,1 - Teléfonos: 958 787531/ 958787633 Fax: 958787635 C.I.F: P-1817900 B

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia y Propuesta de contratación de Alcaldía	02-04-2018
Informe de Secretaría	03-04-2018
Informe de Intervención	03-04-2018
Pliego de cláusulas administrativas	05-04-2018
Informe de fiscalización previa	04-04-2018
Acuerdo de Pleno del órgano de contratación	06-04-2018
Anuncio de licitación	16-04-2018
Informe de la Unidad Técnica	03-05-2018

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra **"REPARACION POR DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES DE LLUVIAS CAMINO LAS AZUELAS"** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Construcciones Soportújar 2008 S.L	41.090,91 €



SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- La racionalidad y viabilidad de la programación: con reducción del plazo de ejecución debido a la estructura de empresa, su localización y facilidad de organización.
- La coherencia de la documentación complementaria de las que se deduzcan las previsiones del diagrama de barras, debido a la logística del proceso, facilitada por la disponibilidad de almacén local, maquinaria y medios auxiliares en el tajo de obra.
- Por su minoración en el plazo de ejecución, para su total ejecución en cuatro semanas.
- Por su coherencia técnica y racionalidad: debido a la demostración de obras ejecutadas con esta administración, con anterioridad y en la propia consolidación del Camino de las Azuelas.
- Por el grado de conocimiento, debido a la ejecución anterior de trabajos en el mismo lugar de las obras ejecutadas; debido a su conocimiento de las características de la zona y del tajo por haber ejecutado con anterioridad su consolidación.
- Por el grado de conocimiento de su emplazamiento: por la ejecución de obras con anterioridad en el mismo lugar de las obras licitadas.
- Por los métodos operativos a seguir para la realización del trabajo y la coordinación de los distintos agentes internos y externos durante el plazo de ejecución.
- Por el análisis de las circunstancias específicas, técnicas y económicas de las obras a realizar.
- Por las mejoras al servicio.
- Por su oferta económica.



AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR

C/ Plaza ,1 - Teléfonos: 958 787531/ 958787633 Fax: 958787635 C.I.F: P-1817900 B

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE S.L

- La metodología propuesta para la ejecución de los trabajos, la coherencia de la documentación complementaria de las que se deducen las previsiones del diagrama de barras, el grado de conocimiento del emplazamiento de las obras y sus características, no es óptimo, no consiguiendo realizar una mejora en el plazo de ejecución de las mismas, con previsión de ejecución de tres meses.

GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS

- La metodología propuesta para la ejecución de los trabajos, La coherencia de la documentación complementaria de las que se deduzcan las previsiones del diagrama de barras no es óptima: se plantea ejecución de tubería de PEAD, elemento innecesario y que supone una inclusión de variantes, no admitida según cuadro resumen del pliego de contratación, como consecuencia se deduce la falta de coherencia técnica, racionalidad y grado de conocimiento de los trabajos a realiza

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	454.619.02	53.350,00 €

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D. Marcos Rodríguez Rodríguez Arquitecto Técnico Municipal.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a **CONSTRUCCIONES SOPORTUJAR 2008 S.L** adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará **MEDIANTE la firma del contrato** que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Soportújar **El día 10 Mayo DE 2018 A LAS 11,30 horas.**

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



Firmado digitalmente
por ROMERO FUNES
MANUEL - 75136934M
Fecha: 2018.05.07
11:53:07 +02'00'



Firmado digitalmente por
ORTIZ MARTINEZ MARIA DEL
CARMEN - 74624515A
Fecha: 2018.05.07 11:53:28
+02'00'